

**ORD.: N° 1717/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002351**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 27 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTÍN- *Tachado por Ley 19.628***

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados por qué la calle el roble se llama el roble? en honor a que o a quien se llama así la calle? respóndanme a la brevedad posible. Gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipal, en Memorándum N°10/ 22 de fecha 20 de abril de 2018, revisado el expediente en lo relativo a la calle consultada, no existen datos o registros que aludan a las razones por las cuales se eligió poner ese nombre a la calle.

Se adjunta memorándum mencionado y los antecedentes del expediente citado.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



  
**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg